

“LA CLASIFICACIÓN DE LAS TIERRAS Y EL DERECHO DE PROPIEDAD”

La clasificación de las tierras y el derecho de propiedad continúan siendo uno de los nudos estructurales más sensibles y postergados del desarrollo boliviano. En esta edición de *Diálogos al Café Marcos Escudero*, el debate fue abordado desde miradas complementarias y abiertamente críticas a partir de las exposiciones de Jaime Medrano, exdirector del INRA, y los análisis de Gonzalo Flores, Gonzalo Colque y Paulino Guarachi. Desde la experiencia institucional, la reflexión económica, la investigación agraria y la mirada social, los expositores construyeron el contenido sustantivo del conversatorio, situando el tema más allá de una discusión coyuntural.

Aunque el punto de partida fue un proyecto de ley específico sobre la conversión de la pequeña propiedad, el diálogo dejó en claro que la discusión de fondo es más amplia: ¿puede Bolivia reformar su estructura agraria sin resolver previamente la seguridad jurídica de la tierra y la forma en que el Estado administra el territorio? A partir de esa pregunta matriz, el conversatorio avanzó sobre las tensiones entre Constitución, legislación secundaria, desarrollo productivo y control estatal.

ESTRUCTURA AGRARIA Y SEGURIDAD JURÍDICA

El diálogo coincidió en que la estructura agraria vigente es el resultado de una acumulación histórica que se inicia con la Reforma Agraria de 1953 y se proyecta hasta la Constitución Política del Estado. Si bien ese marco respondió a contextos de exclusión y concentración de la tierra, hoy presenta distorsiones evidentes frente a la realidad productiva, regional y económica del país. Las categorías de pequeña, mediana y empresarial, definidas con parámetros heredados, ya no reflejan ni el uso efectivo del suelo ni la escala real de muchas explotaciones.

Uno de los ejes más insistentes fue la ausencia de seguridad jurídica plena sobre la tierra. La falta de articulación efectiva entre derechos reales, catastro y administración territorial convierte cualquier intento de reforma en una fuente potencial de mayor desorden. En ese contexto, el debate incorporó una pregunta central: quién debe administrar el territorio y con qué capacidades reales, considerando que sin un sistema institucional funcional la ley pierde eficacia práctica y credibilidad.

EL PROYECTO DE CONVERSIÓN Y SUS EFECTOS

El núcleo del conversatorio se concentró en el análisis del proyecto de ley que propone la conversión voluntaria de pequeña a mediana propiedad. Desde una posición, se argumentó que la conversión permitiría reconocer realidades productivas ya existentes, facilitar el acceso a financiamiento y promover mayor dinamismo económico. Desde otra, se advirtió que una vía administrativa acelerada, sin verificación ni controles suficientes, podría generar conflictos agrarios, impactos ambientales y un incentivo directo a la simulación normativa.

La discusión integró preguntas que ordenaron el análisis: ¿puede una norma terminar premiando la infracción previa?, ¿cómo evitar que una regularización se convierta en una amnistía general? En

este punto, la Función Económica Social emergió como uno de los conceptos más controvertidos del debate, defendida como herramienta de ordenamiento por algunos y cuestionada por otros como una figura discrecional que introduce asimetrías e incertidumbre jurídica.

PROPIEDAD, MERCADO Y ROL DEL ESTADO

El diálogo avanzó luego hacia el trasfondo del problema: la relación entre propiedad, mercado y desarrollo. Se discutió hasta qué punto la sobreprotección histórica de la pequeña propiedad ha limitado la libertad económica de los productores, restringido la movilidad social y empujado transacciones hacia la informalidad. Al mismo tiempo, se señaló que una liberalización sin un sistema de registro y sin gobernanza territorial puede profundizar desigualdades, conflictos y degradación ambiental.

La diferencia entre propiedad urbana y rural, el uso del suelo como criterio central y la capacidad real del Estado para regular sin asfixiar la iniciativa productiva fueron incorporados como parte de una misma narrativa. El desafío, se señaló, no es elegir entre protección o mercado, sino construir reglas claras, verificables y aplicables que permitan ordenar la propiedad y promover desarrollo sostenible.

CONSIDERACIONES FINALES

El conversatorio dejó una constatación clara: el problema de la tierra en Bolivia no se resolverá con ajustes aislados ni con soluciones administrativas rápidas. Cualquier reforma viable debe partir de la seguridad jurídica como condición previa, entendida no solo como norma escrita, sino como sistema efectivo de registro, catastro y control territorial.

A partir de ese piso, se hizo evidente la necesidad de una reclasificación agraria integral, sustentada en criterios técnicos actuales —uso del suelo, escala productiva, sostenibilidad— que reemplacen parámetros históricos hoy desalineados con la realidad. Asimismo, el diálogo planteó diferenciar con claridad entre regularización extraordinaria y reforma estructural: donde existan distorsiones acumuladas, el camino no puede ser automático ni meramente voluntario, sino excepcional, condicionado y con responsabilidades definidas.

Finalmente, el encuentro instaló una definición estratégica que trasciende la coyuntura legislativa: la tierra no puede seguir siendo tratada únicamente como patrimonio protegido ni exclusivamente como mercancía. Es un activo productivo, un soporte de derechos y un eje de cohesión social. Resolver su régimen exige decisiones técnicas, institucionales y políticas que permitan pasar, de una vez, del diagnóstico reiterado a una reforma agraria coherente con el país que se quiere construir.

Disertantes: **Jaime Medrano** (Exdirector INRA)

Comentan: **Gonzalo Colque** (Exdirector de “Fundación Tierra”)
Gonzalo Flores (Exconsultor de la FAO)
Paulino Guarachi (Exsecretario Ejecutivo de la CSUTCB)

Moderador: **Jorge Rada Arroyo**

Enlaces de Video: **Facebook:** <https://www.facebook.com/share/v/17BFJSUHew/>

YouTube: xxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxx